



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 1 de abril de 1998

Número 50

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Ministerio de Trabajo y A.S. ....	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente ...	2 y 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> ...	3 a 6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila .....	6 a 10
Diversos Ayuntamientos .....	10 a 15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
T.S.J. Castilla y León .....	15 y 16
Audiencia Provincial de Ávila .....	16
Juzgado de lo Social .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.149

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asi-

mismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artí-

culo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la

citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 13 de marzo de 1998

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,  
*Juan Luis Rodríguez Hurtado*

ADMINISTRACIÓN: 02  
REG./SECTOR: 0611 R.E.  
AGRARIO, C.A.  
NÚMERO DE PROV. APRE-  
MIO: 6 1997 011610672  
IDENTIFICADOR DEL S.R.:  
07 280244804045  
NOMBRE/RAZON SOCIAL:  
LOPEZ RUIZ GREGORIO  
DOMICILIO: SANTA TERE-  
SA DE JESUS  
C.P.: 5400  
LOCALIDAD: ARENAS DE  
SAN PEDRO  
IMPORTE RECLAMADO:  
70.502  
PERIODO DE LIQUIDA-  
CIÓN: 01/96 06/96  
- ooo -

Número 1.199

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### NOTIFICACIÓN

Fecha: 23.02.98

Nº Ref: Afiliación/gg

Asunto: alta y baja de oficio

MAEMY, UTE

CL Padilla, 39

28006 MADRID

Empresa: 05/100441367 y  
05/100441468 MAEMY, UTE.

Trabajadora: 05/195527-64  
**ORONCIA HERNÁNDEZ MAR-  
TÍN.**

Como consecuencia de la visita efectuada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila al centro de traba-

jo de la empresa MAEMY, UTE sito en la carretera del Espinar, s/n. de Ávila, en fecha 09.12.96 se constataron los siguientes:

### HECHOS:

1º.- La trabajadora citada venía prestando servicios para la empresa desde el día 01.01.96, con un contrato a tiempo parcial, tal y como lo venía haciendo desde el 9 de mayo de 1991.

2º.- La empresa no formalizó el alta de la trabajadora hasta el día 27.03.96, incluyéndola en el Código de Cuenta de Cotización para contratos inferiores a doce horas a la semana o 48 horas al mes 05/100441468. en vez de respetar el contrato a tiempo parcial que la trabajadora tenía.

### FUNDAMENTOS DE DERE- CHO:

Artículos 100 y 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Real Decreto 2.064/95, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Cotización y Recaudación de otros derechos de la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos lo preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial:

### RESUELVE:

1º.- Declarar de oficio el alta y la baja de la trabajadora D<sup>a</sup> **Oroncia Hernández Martín**, en

el Código de Cuenta de Cotización 05/100441367, con un contrato a tiempo parcial, con los efectos siguientes:

Fecha Alta: 01.01.96; Efectos: 27.03.96 fecha en que la empresa solicitó el alta; Fecha baja: 31.12.96.

2º.- Anular de oficio el alta de la trabajadora en el Código de Cuenta de Cotización 05/100441468, de tiempo parcial inferior a doce horas a la semana o cuarenta y ocho horas al mes, que la empresa tiene abierto.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 991

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DE TAJO

### ANUNCIO

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

### NOTA

NOMBRE DEL PETICIONA-  
RIO: D. Francisco Gómez Díaz.

D.N.I.: 46.019.425-J.

DOMICILIO: C/ Costarrera n.º 17.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Abrevar ganado (25 vacas).

LUGAR O PARAJE: La Alberca o Royondo.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADA: 0,02 l/s.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Aguas subterráneas del Arroyo Hondo.

TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA TOMA: Casavieja (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Casavieja (Avila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Toledo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente y Proyecto de Ref.ª. 032555/97.

Toledo a 25 de febrero de 1998.

El Jefe de Servicio de Zona,  
*José M.ª Minguela Velasco.*

- ooo -

Número 1.153

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

### ANUNCIO

D. Julián Evelio González Martín, con D.N.I.: 6.405.437 y

domicilio en C/ La Iglesia, 2, 05191 Niharra, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 120 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 208 del polígono 4, paraje Las Longuerillas, del término municipal de Niharra (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,53 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 20 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4,7420 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 208 del polígono 4 del término municipal de Niharra (Avila), y cuya superficie total es de 4,7420 Has. El volumen máximo anual es de 23.837 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Niharra o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20836-AV.

Valladolid, 16 de marzo de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 994

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO. AVILA

### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 132/97.

LOCALIDAD: La Colilla.

PROMOTOR: D. Raúl Pindado Collado.

DOMICILIO: Polígono 3, Parcelas 139 A y 139 B.

CONSTRUCCIÓN: Explotación ovina y garaje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monas-

terio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila a 23 de febrero de 1998.

La Secretaria de la Comisión,  
M.<sup>a</sup> Yolanda Lorenzo Toledo.

--ooo--

Número 1.094

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**ALTA TENSIÓN**

EXPT. N.º 3.021.E

### AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Lorenzo Hernández González en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en San Vicente de Arévalo. Polígono 9 cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 15 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA- 1.507. Fusibles «XS».**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 9 de marzo de 1998.

P.A. El Jefe del Servicio Territorial, *Fernando Fuertes Martínez.*

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**ALTA TENSIÓN**

EXPT. N.º 3.022.E

### AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Lorenzo Hernández González en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en San Vicente de Arévalo. Polígono 9 cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. Seccionamiento «XS» y autoválvulas.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 9 de marzo de 1998.

P.A. El Jefe del Servicio Territorial, *Fernando Fuertes Martínez.*

Número 1.095

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA*

**ALTA TENSIÓN**

EXP. N.º 3.000.E

### AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de JAMONES BREEN, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en SANTA MARÍA DEL CUBILLO, cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 50 m. de longitud, 15 m. de ellos en tendido aéreo, conductor LA-56, y los 35 m. restantes en tendido subterráneo conductor 1 x 150 AL. DHZ-12.120, aislamiento tipo seco con autoválvulas y fusibles «XS».**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 5 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
P.A. *Fernando Fuertes Martínez.*

Número 1.096

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA*

ALTA TENSIÓN

EXPT. N.º 3.001.E

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de JAMONES BREN, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en SANTA MARÍA DEL CUBILLO cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo interior en caseta prefabricada de 400 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% 220/380 V., interruptor-seccionador tripolar SH6 y fusibles A.P.R.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 2 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
P.A. *Fernando Fuertes Martínez.*

Número 1.179

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO*COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO**ASUNTO**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día **26 de febrero de 1998** adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Expte. PTO. 1/98.- Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano.- NAVA DE ARÉVALO.**

Visto el expediente de referencia,

I.- El Jefe de la Sección de Urbanismo y O.T. emite informe que dice así:

**1.- ANTECEDENTES.**

- La localidad de Nava de Arévalo cuenta con Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 28-01-85.

- Con fecha 5.6.96 se aprobó definitivamente la primera Modificación Puntual a la D.S.U.

**2.- CONSIDERACIONES.**

Visitado el municipio y examinada la documentación presentada cabe hacer las siguientes consideraciones:

A) **SOBRE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA DOCUMENTACIÓN.**

- La tramitación administrativa es correcta.

- La documentación presentada sólo ha sido diligenciada en los planos, debiendo hacerse lo mismo con la memoria.

- Falta el informe preceptivo de la Diputación Provincial (art. 81 del TRLS/76 y 153 del Reglamento de Planeamiento), aunque cuenta en el expediente que sido solicitado.

B) **SOBRE EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.**

- La modificación Puntual propuesta plantea la aplicación del suelo urbano al sur del núcleo de Vinaderos, incluyendo una nueva franja de terreno edificable de 30 m. de fondo.

- Los nuevos terrenos que se clasifican como urbanos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 82 del TRLS/76 al discurrir las infraestructuras por la calle existente.

- Se informa favorablemente a la Modificación propuesta.

**3.- CONCLUSIÓN.**

Se propone SUSPENDER la APROBACIÓN DEFINITIVA de la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de Nava de Arévalo, en su anejo de VINADEROS, en tanto no se subsanen las siguientes deficiencias:

- Se aporte informe favorable de la Diputación Provincial.

- Se diligencie completamente el documento.

II.- La Ponencia Técnica preparatoria de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1998 propone:

SUSPENDER la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de NAVA DE ARÉVALO, anejo de Vinaderos hasta que se subsanen las siguientes deficiencias:

- Falta informe favorable de la Diputación Provincial.

- Falta diligenciar el documento de memoria.

III.- El 18 de Febrero se presenta informe favorable de la Diputación Provincial de Ávila y se diligencia la memoria.

Por todo ello,

**LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes**

#### ACUERDA

**APROBAR DEFINITIVAMENTE** la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de NAVA DE ARÉVALO, anejo de Vinaderos.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa; cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notifi-

cación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Avila, 5 de Marzo de 1998.

La Secretaría de la Comisión, *M<sup>a</sup> Yolanda Lorenzo Toledo.*

- ooo -

Número 1.228

### Junta de Castilla y León

#### DÉLEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA*

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

*EXPEDIENTE N.º 3.133.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Benigno Vinuesa Cano.

**E M P L A Z A M I E N T O :** Mombeltrán Ctra. El Arenal, KM 0,8.

**CARACTERÍSTICAS:** Centro de transformación, tipo intempérie, de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% 380/230 V. Seccionamiento "XS" y autoválvulas.

**FINALIDAD:** Servicio finca.

**PRESUPUESTO:** 1.101.078 Ptas.

**SE SOLICITA:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 17 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.248

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

*SERVICIOS ECONÓMICOS*

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Ávila a 23 de marzo de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
3477	CARREÑO LOPEZ BREA ANGEL	51859248K	LEGANES	19/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
3494	OVEJERO TRUJILLANO JOSE LUIS	70797721H	EL BARCO DE AVILA	20/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
3776	MANCEBO HERRAEZ MEDIN	06502544F	AVILA	20/10/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
3825	SANCHEZ FARALDO ANGEL	06530338V	AVILA	28/10/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3844	LOPEZ LOPEZ MARIA	06511977X	AVILA	30/10/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
3867	SAN SEGUNDO HIDALGO AMPARO	06350645T	AVILA	3/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
3868	GONZALEZ ALVAREZ EDUARDO J	06569325L	AVILA	3/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3893	JIMENEZ CERRINEGRO PETRA	16317565P	AVILA	4/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
3937	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06348826K	AVILA	10/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
3946	SAN SEGUNDO CAMPO EVA MARI	06578124D	AVILA	10/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
3982	GONZALEZ CELADOR PEDRO DAN	07795325G	AVILA	14/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4013	BAEZÁ MAESO, Mª DEL PILAR	50152627T	LEGANES	17/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
4059	CORONA SAN SEGUNDO YOLANDA	06570566H	AVILA	24/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4151	HERNANDEZ VELAZQUEZ, Mª JOSEFI	6549581D	CABEZAS DEL POZO	3/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
4194	ROFSO ALVARO JULIAN	06447681W	AVILA	9/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4229	PINILLA MARCHINI, ALFONSO	2890115G	MADRID	14/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4406	HERNANDEZ VAZQUEZ, JESUS	6510177G	MADRID	3/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
4420	LEAL DEL CAMPO, MERCEDES	23783221W	MADRID	4/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
4437	DIAZ CALVO, M. DEL ROSARIO DE FAT	6517815Y	AVILA	5/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
4441	LORENZO SAEZ, ROBERTO	6562342M	AVILA	5/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	129 / 7	16.000
4445	JIMENEZ GARCIA ISMAEL	06533751A	AVILA	6/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
4459	ACERO CARRERO, JOSE	50689251B	FUENLABRADA	7/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4472	GONZALEZ BLANCO, JESUS	6521754N	AVILA	8/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4479	LOPEZ MOYANO, SILVESTRE FELIX	6530082Z	AVILA	8/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
4480	MARTIN ALVAREZ CARMEN MARI	06497061K	AVILA	8/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4501	MARTIN LEAL FRANCISCO JOSE	06541129K	AVILA	10/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
4502	ALMOHALLA GARCIA EDUARDO	06578692W	AVILA	10/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
4515	DOMINGUEZ LOPEZ, JUAN JOSE	20814096Q	ALZIRA	11/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4529	GARCIA SANCHEZ, EUGENIO	70322438F	AVILA	12/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4530	MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	6537326J	AVILA	12/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4537	MARTIN MORENO EDUARDO	06541019A	AVILA	13/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4544	BERNAL HERNANDEZ, SANTIAGO	70956906C	MEIZA	13/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4570	VALDALISO GONZALEZ JESUS ALBE	6571774F	AVILA	17/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
4577	HERRANZ GARCIA M. VICTORIA	06512144Q	AVILA	18/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
4589	AZAÑEDO PASCUAL, M. LUISA	50453141L	MADRID	14/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4594	MADRUGA RAMIRO ESTANISLAO	06346738A	AVILA	15/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4595	JIMENEZ CARRERAS, JOSE	6464224M	AVILA	15/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4597	TEJERIZO GARCIA, M. SOLEDAD PAL	786586D	MADRID	14/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
4602	PORTHE DELLA CALLE JORGE FLOR	50712751M	MADRID	19/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4623	MARTIN RESINA M. DEL CARME	06530820Q	AVILA	19/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4633	MARTIN MORENO ROGELIO	6493680K	AVILA	19/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4650	NIETO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	6565354G	AVILA	20/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
4653	BENITO URETA, JUAN	522308R	MADRID	20/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
4665	RIOS PERAL, ENRIQUE	70809110E	AVILA	21/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4666	ROSA DE LA GIL, M. LOURDES	7824185E	AREVALO	21/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
4672	GALAN JIMENEZ, J. ANTONIO	6580095W	AVILA	21/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 1	25.000
4673	NOVOA PORTERO, DAVID	70808470A	AVILA	21/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
4680	SANCHEZ LOSADA, M. LUISA	6536447P	AVILA	21/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
4698	RUIZ ABAD JOSE LUIS	5608731C	MADRID	22/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
4729	JIMENEZ IGLESIA DE LA BENI	06480113R	AVILA	23/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4730	SAN JUAN DE VEGAS ALBERTO RICA	6564853D	AVILA	23/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
4732	ALVAREZ CORBACHO MARIA	01619310H	AVILA	23/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
200100	PORTERO AYUSO M. DEL MAR	06568035V	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200296	DUQUE ALEGRE HUGO	06551925F	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201198	ENCINAR GONZALEZ ALFREDO	06520892R	AVILA	1/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201259	ARRIBAS MARTINEZ JOSE JAVI	06540518P	AVILA	1/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201262	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	1/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201302	ALONSO HERNANDEZ PAULA	06570657V	AVILA	2/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
201307	ROMA ARTES GRAFICAS S.L.	B05136254	AVILA	2/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201369	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	2/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201410	GONZALEZ MAÑAS CESAR	06564340W	AVILA	3/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201427	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	3/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201519	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	9/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201526	JIMENEZ SAN SEGUNDO FRANCISCO	70778072B	AVILA	9/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201537	TRULLEN GAMO M. SONSOLES	06515313B	AVILA	9/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201548	GONZALEZ SANCHEZ RAUL		NAVALOSA	9/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
201755	TRULLEN GAMO M. SONSOLES	06515313B	AVILA	16/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201764	SONSOLES PIEL AVILA S.L.	B05135868	AVILA	16/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201772	JIMENEZ SAN SEGUNDO FRANCISCO	70778072B	AVILA	16/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201832	GONZALEZ SANCHEZ RAUL		NAVALOSA	17/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201896	PINDADO LOPEZ JOSE LUIS	07589010E	AVILA	29/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201900	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE	06568732R	AVILA	29/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201921	ALONSO HERNANDEZ PAULA	06570657V	AVILA	30/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
201922	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	30/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201984	PINDADO SAEZ PIEDAD	06542241Y	AVILA	29/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201991	JIMENEZ BLAZQUEZ JUAN CARL	06563155J	AVILA	29/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202042	TORO DEL INES ENRIQUE	06537926S	AVILA	3/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202077	GONZALEZ SANCHEZ RAUL		NAVALOSA	31/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202101	JIMENEZ SAN SEGUNDO FRANCISCO	70778072B	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202102	GONZALEZ BLANCO VIRGINIA O	06579644X	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202109	BLANCO MUÑOZ M. LOURDES	06547568C	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202112	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202115	MUÑOZ VAQUERO JOSE ANTONIO	06549693Y	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202117	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202130	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202133	CAMPON SAEZ ALFONSO-CARLOS	06547619W	AVILA	4/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202137	PEREZ AJATES GEMMA	06568261J	AVILA	7/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202140	ZAPATERA GONZALEZ M. ISABE	06543096X	AVILA	7/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202145	SAN SEGUNDO ONTIN CESAR	06532665K	AVILA	7/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202168	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202185	VALLEJO GARCIA ANGEL	07587542A	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202186	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	06497242H	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202188	SANCHEZ FERRERO GARCIA FRA	06487148K	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
202189	GORDO MARTIN M. ASUNCION	06553864Z	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202192	PALOMO GONZALEZ LUIS	03768058Z	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202197	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202205	MARTINEZ DIEGUEZ M LUISA	22609847L	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202225	AVILES TOME JOSE	02480780T	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202226	ORTEGA HERRERA JOAQUIN	06515853E	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202227	DIMAS TABANERA JUANA	03392746Q	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202237	GUTIERREZ DURAN M. PLACIDA	06575036A	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202251	OJO DEL CARRERA MANUEL	06508129A	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202255	CARRETERO HERNANDEZ ANA MA	06507327Y	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202259	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	06519417K	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202265	GALLARDO HERNANDEZ M. JOSE	06532102X	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202269	DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO	06556341F	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202270	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANT	06512523G	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202271	LOPEZ GALINDO JOSE LUIS	06562594G	AVILA	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202281	PATO SANCHEZ JULIAN	06358299H	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202289	CAMARA BLAZQUEZ ANTONIO	06530503K	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202293	VELAYOS LOPEZ M. LUISA	06493837V	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202294	MUÑOZ HERRERO JULIA	06352090L	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202298	DUQUE SANCHEZ FRANCISCO JU	06558295Y	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202305	TORNOS MEJIAS EMILIO	28316125C	MADRID	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202308	MUÑOZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202309	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	06548514T	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202314	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	12/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202323	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	12/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202326	LLANO ALBARRAN ANA VIRGINI	06567066Z	AVILA	12/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202327	ALONSO TRIGUEROS JOSE RAMO	09271203H	AVILA	12/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202328	BARROSO DIAZ JOSE	06545832D	AVILA	12/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202329	SERRANO HERNANDEZ LUIS MIG	06517483L	AVILA	12/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202341	VAZQUEZ ROSA DE LA ANTONIO	06533650F	AVILA	12/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202348	MUÑOZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	13/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202349	GARCIA ECHEVERRIA CECILIA	30593150E	AVILA	13/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202355	GORDO MARTIN M. ASUNCION	06553864Z	AVILA	13/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202357	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	13/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202359	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO	26464463L	HUELMA (JAEN)	13/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202362	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	06534731V	AVILA	13/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202363	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	06570054N	AVILA	13/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202372	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202374	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	06534731V	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202383	GARCIA RODRIGUEZ MANUELA	06546877L	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202391	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202392	CASILLAS JIMENEZ FRANCISCO	06537999L	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202393	DIAZ VARAS TOMAS	06578915H	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202398	GARROSA BLAZQUEZ JULIA	06567550S	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202402	MORENO RESINA LUIS FERNANDO	6534216P	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202403	NIETO SANCHEZ ANGEL	06487729G	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202418	CRUZ DE LA GONZALEZ JOSE J	06562684W	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202422	HERNANDEZ SANCHEZ ENRIQUE	06569728J	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202425	GONZALEZ GONZALEZ GABRIEL	06558571Y	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Hº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
202428	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN	06506491K	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202436	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202440	CILLAN MU OZ YOLANDA	06562398S	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202443	BARREIRO LUCAS M. CRISTINA	06550412N	AVILA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202469	SONSOLES PIEL AVILA S.L.	B05135868	AVILA	17/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202597	ZAZO GOLMAR ANGEL	06516561V	AVILA	25/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202634	SONSOLES PIEL AVILA S.L.	B05135868	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202687	MARTIN MARTIN M. TERESA	06564279X	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202702	SONSOLES PIEL AVILA S.L.	B05135868	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.192

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno Ordinario de esta Corporación celebrado el pasado día cuatro de marzo de los corrientes, y con relación a las oposiciones a celebrar para cubrir, con carácter interino, una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, se aprobaron los siguientes extremos:

Primero: Modificación parcial de las bases de la convocatoria: Se modifican tales bases en orden a la Composición de dicho Tribunal, la cual seguirá siendo la misma salvo que el Secretario no lo es el de la Corporación sino uno de los Vocales, que desempeñara simultáneamente las funciones de Secretaria.

Segunda: Tribunal que ha de regir la oposición: Su composición es la siguiente:

Presidente (por delegación del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mijares: Don Antonio Padro Iglesias (titular), y Don Gregorio Rodríguez de la Fuente (suplente).

Vocal representante de la Junta: Don Carlos Hortigüela Yuste (titular), y Doña Delfina Pérez Pérez (suplente).

Vocal representante de la Excmá. Diputación: Don Edmundo Martín González (titular), y Don Félix Burgos (suplente).

Vocal representante de los Secretarios de Administración Local de la zona, con desempeño de las funciones de secretario del Tribunal: Don Alfonso García de Enterría, Secretario del Ayuntamiento de Lanzahíta (titular); y Don Juan Luis Cano Laplaza, Secretario del Ayuntamiento de Guisando (suplente).

Vocal: Doña Teresa Infante Familiar (titular); y Doña Amelia

Santos Rodríguez (suplente), ambas profesoras tituladas del C.R.A. "Las Torres", de Mijares.

Tercero: Lista de admitidos: Admitidas todas las solicitudes presentadas en plazo.

Cuarto: Convocatoria para la celebración de ejercicios: Todos los aspirantes admitidos quedan convocados en único llamamiento para ambos ejercicios, cuya realización tendrá lugar:

El primero: El día veintiocho de Abril, a las 10,30 horas en el C.R.A. "Las Torres" de Mijares, debiendo comparecer con carnet de identidad y máquina de escribir manual

El segundo: El día veintinueve de abril, a las 10,30 horas, en el mismo lugar, y debiendo comparecer igualmente con carnet de identidad.

En Mijares, a 13 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.189

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

### ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 27 de febrero de 1998 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que junto con las Técnico Facultativas redactadas al efecto regirán la subasta pública para la adjudicación de aprovechamiento de Maderas, Lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1998, procedentes de los M.U.P. del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, se procede a:

1.º).- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º).- Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de maderas procedentes de los M.U.P. del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, Lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1998, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario por haberse formulado reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

El Hoyo de Pinares a 13 de marzo de 1998.

La Alcaldesa, *María Luisa Golmar Martín*.

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS (LOTES 1.º, 2.º, 3.º Y 4.º DE 1998), PROCEDENTES DE LOS M.U.P. DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES.**

**1.º) OBJETO DEL CONTRATO.-** Lo es la adjudicación del aprovechamiento de maderas procedentes de los M.U.P. del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento según se detallan en los lotes indicados a continuación:

Lote	1º	2º	3º	4º
Monte U.P.	70	74	75	72
Piés pinus pinaster cer	51	5	77	317
Volumen m3 c.corteza	18	8	36	151
Volumen m3 s.corteza	13	6	26	107
Piés pinus pinaster res	220	-	2	869
Volumen m3 c.corteza	182	-	4	1.426
Volumen m3 s. corteza	144	-	3	1.251
Piés pinus pinea	16	115	212	70
Volumen m3 c.corteza	4	227	321	75
Volumen m3 s.corteza	3	174	248	57
Precio base	1.122.000	1.292.000	1.980.000	9.080.500.- Ptas.
Precio indice	1.402.000	1.615.625	2.475.000	11.350.625.- Ptas.
Gastos	110.357	107.699	175.200	795.623.- Ptas.
Ppto. indemnizaciones	26.450	29.131	41.480	150.585.- Ptas.
Fianza Provisional	22.440	25.840	39.600	181.610.- Ptas.
Fianza Definitiva	4% Remate	4% Remate	4% Remate	4% Remate

**2.º) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.-** El plazo para la ejecución del aprovechamiento será hasta el 31 de diciembre de 1998.

**3.º) PLIEGOS DE CONDICIONES.-** Los pliegos de condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas de los indicados aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**4.º) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Las proposiciones optando a la adjudicación de los indicados aprovechamientos, junto con la documentación que luego se indica, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de veintiséis días hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando a las trece (13,00) horas del día señalado.

**5.º) APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La Mesa de Licitación, compuesta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue, y por el Secretario de la Corporación asistidos de representación de la C.I. de Montes, procederá a la apertura de las proposiciones presentadas quince minutos después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**6.º) MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.-** A riesgo y ventura con contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

**7.º) GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-** Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los Gastos de Operaciones Facultativas y los del Presupuesto de Indemnizaciones, así como todos aquellos derivados de la tramitación del expediente.

**8.º) DOCUMENTACIÓN.-** Se acompañará a la proposición económica, en sobre aparte, la siguiente documentación:

- A) Documento que acredite la personalidad del licitador.
- B) Carta de Pago acreditativa de haberse constituido la garantía provisional.
- C) Carnet de Empresa con responsabilidad.
- D) Declaración jurada que previene el Artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- E) Documento acreditativo de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.
- F) Resguardo de constitución de la garantía provisional.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado o lacrado y se ajustarán al modelo de proposición que se indica a continuación:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., calle/plaza ..... N.º ....., N.I.F. n.º ....., teléfono ....., en nombre propio (o en representación de ....., con N.I.F. n.º ..... y domicilio en ....., calle ....., n.º .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Avila) en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha ..... de ..... de 1998, para aprovechamiento de maderas del Lote ...../98, y plenamente enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas aprobado por el Pleno del expresado Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de febrero de 1998, que declara conocer y acepta en toda su integridad sin reserva alguna, en nombre propio (o en nombre de su representación) ofrece por el indicado aprovechamiento de maderas la cantidad de ..... Ptas. (en letra y número).- El Hoyo de Pinares ..... de ..... de 1998.- (Firma y Rúbrica).

El Hoyo de Pinares a 13 de marzo de 1998.

La Alcaldesa, *María Luisa Golmar Martín*.

Número 1.202

*Ayuntamiento de Mancera de Arriba*

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, la imposición y ordenación de la Tasa por Licencias Urbanísticas, cuya Ordenanza reguladora se transcribe a continuación, conforme el acuerdo del Pleno, de fecha 5 de noviembre de 1997, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses,

de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### ORDENANZA N.º 10

#### Artículo 1.º.- Fundamentos y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por Licencias Urbanísticas", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

#### Artículo 2.º.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa, la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que

se refiere el artículo 178 de la Ley; sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.364/1976, de 9 de abril, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley del Suelo y en el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

#### Artículo 3.º.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2.- En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

#### Artículo 4.º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del

sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de -las sociedades y lo síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5º.- Base imponible.**

1.- Constituye la base imponible de la Tasa:

a/ El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

b/ El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.

c/ El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.

d/ La superficie de los carteles de propaganda colocados en forma visible desde la vía pública.

2.- Del coste señalado en las letras a y b del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

#### **Artículo 6º.- Cuota tributaria.**

1.- La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a/ El 2 por ciento, en los tres primeros supuestos del artículo anterior.

b/ 500 pesetas por m2. de cartel, en el supuesto 1.d del c En todo caso, la cuota mínima, será de 1.000 ptas.

2.- En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licen-

cia, las cuotas a liquidar serán el 25 por ciento de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

#### **Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones.**

No se concederán exenciones ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

#### **Artículo 8º.- Devengo.**

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2.- Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de estas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado ni por la renuncia o desestimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

#### **Artículo 9.- Declaración.**

1.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud acompañando certificado visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estima-

do de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2.- Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un Presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memoria de la modificación o ampliación.

#### **Artículo 10.- Liquidación e ingreso.**

1.- Cuando se trate de las obras y actos a que se refiere el artículo 5º 1.a, b y d:

a) Una vez concedida la licencia urbanística, se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante.

b) La Administración Municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y la superficie de los carteles declarada por el solicitante, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado en provisional.

2.- En el caso de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, una vez concedida la licencia, sobre la base imponible que le corresponda, tendrá carácter definitivo salvo que el valor señalado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no tenga este carácter.

3.- Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al

sujeto pasivo sustituto, del contribuyente para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 11º.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez haya sido íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurra el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Mancera de Arriba, a 1 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso.*

- ooo -

Número 1.208

*Ayuntamiento de San Juan del Molinillo*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997**

Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el

Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1997 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 4.775.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 650.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 3.510.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 6.500.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.300.000 pts.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital, 17.000.000 pts.

**Total ingresos, 33.735.000 pts.**

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneración de personal, 1.700.000 pts.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 10.910.000 pts.
3. Gastos financieros, 100.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.025.000 pts.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 20.000.000 pts.

**Total gastos, 33.735.000 pts.**

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobado junto con el Presupuesto General)**

**Personal Funcionario:**

-Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

**Total puestos de trabajo 1.**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Juan del Molinillo, a 16 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.223

*Ayuntamiento de Hoyos del Collado*

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO JUVENIL (1ª FASE) EN HOYOS DEL COLLADO.

1. - Órgano de Contratación. - Ayuntamiento de Hoyos del Collado, c/ La Iglesia, 11. C.P. 05634. Hoyos del Collado. Telf. 207006-207039.

2.- Modalidad de adjudicación.- Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por resolución de Pleno de 19 de Febrero de 1998 se aprueba el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones a los mismos.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presentación de reclamaciones.

3.- Contenido del Contrato objeto de licitación.- Ejecución de las obras de 1ª Fase de construcción de Campamento Juvenil en Hoyos del Collado, con arreglo al presente pliego de condiciones y al correspondiente proyecto técnico de obras, redactado por D. Angel Sevilla Mantilla, en el que se hallan previstas las obras a ejecutar en dicha 1ª Fase y demás condiciones de ejecución

4. - Lugar de Ejecución. - Paraje denominado Majada del Monte, del término municipal de Hoyos del Collado. Polígono 8, parcela nº 175.

5. - Plazo de ejecución. - Las obras deberán ser finalizadas antes del 1 de octubre de 1998.

6.- Presentación de ofertas.- Deben dirigirse las mismas, en sobre cerrado, al Ayuntamiento de Hoyos del Collado, dirección que consta en la Cláusula 1.

7.- Fecha límite de recepción de ofertas.- El día en que se cumplan los Veintiséis naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B. O. Provincia.

8. - Apertura de ofertas. - En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 16,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de recepción de ofertas, en acto público.

Las proposiciones enviadas por correo deberán justificar la fecha y hora del envío, siempre que las mismas fueran recibidas con posterioridad al plazo de recepción, sin cuyo requisito no será admitida la correspondiente proposición.

9.- Garantía provisional y definitiva.- Los licitadores acreditarán la constitución de fianza en favor del Ayuntamiento de Hoyos del Collado por importe de 100.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo establecido como base de licitación (5.000.000 de pesetas), en cualquiera de las modalidades admitidas en derecho.

La garantía definitiva ascenderá al 4% del importe en que sea adjudicada la adjudicación de las obras, la cual habrá de ponerse a disposición del Ayuntamiento en idénticas condiciones a la fianza provisional.

10.- Modalidad de financiación y pago. - Las obras serán abonadas previa presentación de la certificación de final de obra expedida por el Técnico Director de las mismas, en un 50% de su importe, procediéndose al abono de la cantidad restante en período de 15 días posteriores a la percepción por el Ayuntamiento de Hoyos del Collado del importe total de la subvención otorgada a dicho fin por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio destinada a financiación de actuaciones en Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales declarados Protegidos del año 1997.

11.- Clasificación de Contratista. - No se exige clasificación determinada.

12.- Plazo de las Ofertas.- Deberá mantenerse la oferta realizada por espacio mínimo de Tres meses a contar desde la fecha de licitación.

13.- Criterios de Selección del Contratista:

a) Justificación técnica de la oferta y programa de trabajo.

b) Oferta económica

c) Medios humanos y técnicos dispuestos por la empresa para la actuación.

d) Experiencia en ejecución de obras de carácter análogo.

La oferta será presentada en Documento redactado conforme al modelo previsto por este Ayuntamiento, que se facilitará a los interesados, o en su caso similar, y en el que se haga constar en todo caso la completa Identificación de la Empresa oferente y su representación, debidamente acreditada, el conocimiento

y aceptación de las cláusulas que rigen el presente contrato, con alusión al Boletín Oficial de la Provincia en que se encuentre publicado, y la oferta económica que se realiza (en número y en letra), firmada y en su caso sellada por la empresa ofertante.

Se acompañarán a la oferta los documentos justificativos de la Empresa y del Alta en I.A.E., declaración de hallarse al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda, así como los justificantes de constitución de la fianza provisional.

En Hoyos del Collado, a 13 de Marzo de 1998.

El Alcalde Accidental, *Ilegible.*

- 000 -

## **ADMINISTRACIÓN** **DE JUSTICIA**

Número 1.229

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000419/19980 a instancia de D. Fermín Abad Abad contra resolución 16.9.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso nulidad c/dictada en expte. 050400758378, Jefatura Tráfico de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les

conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.230

## Audiencia Provincial de Avila

### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 85/97 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### AUTO N.º 8/98

SEÑORES DEL TRIBUNAL  
PRESIDENTE: D. Julián Sánchez Melgar.

MAGISTRADOS: D. Jesús García García y D.ª María Teresa del Caso Jiménez.

En Avila a 11 de febrero de 1998.

Dada cuenta, visto por la Sala lo actuado.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en expediente de consignación de renta n.º 95/96 tramitado en el Juzgado de 1.ª Instancia de Piedrahíta, se ingresó por D. Arturo Rey Méndez en la cuenta provisional de consignaciones la cantidad de 35.000 Ptas. que según su manifestación correspondía al 2.º semestre de 1996 de la casa de Navamojada Bohoyo C/ Chapinal n.º 33, y en providencia de fecha 26 de septiembre de 1996

se ordenó hacer saber la consignación al acreedor, y hecho se acordaría.

Por la representación procesal de D. Justino Blázquez Gamo en escrito de fecha 18 de octubre de 1996 se pidió que se estimara improcedente la consignación de renta efectuado por D. Arturo Rey.

Y por auto de fecha **8 de noviembre de 1996** se tuvo por bien hecha la consignación realizada, mandando cancelar la obligación, debiendo el deudor consignar los plazos que venzan de la obligación.

#### PARTE DISPOSITIVA

La Sala acuerda: **DESESTIMAR** el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Justino Blázquez Gamo contra el auto de fecha 8 de noviembre de 1996 dictado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta en expediente de consignación de rentas n.º 95/96, del que dimana el Rollo de la Sala, y **CONFIRMAR** íntegramente dicha Resolución sin imponer las costas en esta alzada.

Al apelado rebelde se notificará la presente Resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, en forma y plazo legal.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al apelado rebelde libro el presente en Avila a 14 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.145

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

### EDICTO

D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, MAGISTRADO-JUEZ DE

## LO SOCIAL DE AVILA Y SU PROVINCIA,

### HAGO SABER

Que en el expediente n.º 15/98, seguido a instancia de D.ª Aroa Díaz Gil contra D.ª Paloma Vaquero González, sobre reclamación de cantidad, se ha pronunciado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen: "Avila a 24 de febrero de 1998. En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D.ª Aroa Díaz Gil, asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso contra la Empresa M.ª Paloma Vaquero González, que no comparece a pesar de estar citada en legal forma.

#### FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D.ª Aroa Díaz Gil contra la Empresa M.ª Paloma Vaquero González, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 288.371 Ptas. más los intereses legales por mora. Contra esta Sentencia no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconfociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha Sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 16 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible*.